

ORDENANZA N°: 163**AÑO: 2013**

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación pública de oferentes para la concesión de los servicios de recolección de residuos domiciliarios, desmalezado de espacios verdes, barrido y limpieza de calzadas y transporte de material, dentro de los treinta (30) días corridos de promulgada la presente.

Artículo 2º.- La contratación prevista en el artículo anterior será realizada en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos General de Bases y Condiciones y Particular de Especificaciones Técnicas que se agregan y son parte integrante de la presente Ordenanza, no pudiendo exceder en más del veinte por ciento (20 %) del presupuesto oficial establecido..

Artículo 3º.- El presupuesto oficial anual de la concesión de los servicios licitados mediante la presente licitación, se establece en la suma de Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$ 1.440.000.-) anuales, tomando como parámetro un canon mensual de Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.-), más I.V.A.

Artículo 4º.- Los ingresos producidos por el cumplimiento de lo establecido en la presente, se imputará a la Partida 1.01.03.12.01 "Serv. Limpieza Privada" del Presupuesto vigente.

Artículo 5º.- PROTOCOLICESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y cumplimentada archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/11/2013

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°**DE FECHA /****FUNDAMENTOS ORDENANZA 163/2013**

La autorización requerida se impone, por un lado, ante la directriz emanada del art. 61, inc. 14 de la C.O.M. en cuanto prescribe que son atribuciones del Concejo Deliberante “autorizar concesiones de prestación de servicios públicos...”, por lo que, ante la extinción del contrato de recolección de residuos domiciliarios, desmalezado de espacios verdes, barrido y limpieza de calzadas y transporte de material y sus prorrogas, oportunamente adjudicado al Sr. Andrés Luis Durando, se impone un nuevo llamado a licitación.

Que con los resultados a la vista, son indiscutibles los beneficios del Municipio en tener tercerizado este servicio y además, la excelencia con la que se ha venido prestando, certifica que el sector privado ha hecho grandes avances en la materia y se encuentra hoy muy bien posicionado, efectiva y financieramente, para prestar servicios del tipo del que se pretende nuevamente licitar.

Por todo ello, se remite el presente, con sus pliegos correspondientes, y Por tales motivo, resulta oportuno aprobar esta ordenanza.-